



**RESOLUCIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**DECLARACIÓN DE URGENCIA**

**'SAE0814/00001387E BASE GAR. TC 503-05/19 CONSTRUCCION DE CENTRO DE EDUCACION INFANTIL**

A la vista de la documentación del expediente de la referencia

**CONSIDERANDO:**

Dada la importancia que tiene la implementación de medidas efectivas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de las Fuerzas Armadas, y del personal civil a su servicio, la Construcción de un Centro de Educación Infantil constituye un elemento fundamental que adquiere una importancia significativa para la consecución de dichos fines por lo que la aceleración del procedimiento de adjudicación resulta necesaria por razones de interés público.

De acuerdo a lo anteriormente manifestado se cumplen las condiciones exigidas por la reiterada doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales según la cual la tramitación urgente encuentra su justificación en la existencia de una necesidad inaplazable o de un interés público en no demorar la adjudicación del contrato, dada la necesidad de evitar la falta de cobertura contractual de la prestación correspondiente.

En virtud de las facultades delegadas que me confiere la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE nº 46), por la que delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, la Resolución 330/38145/2011, de 1 de Julio (BOE nº 165), por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa y la Resolución 590/38176/2013, de 9 de diciembre,, por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ejército de Tierra.

y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119.1 de la LCSP.

**RESUELVO:**

QUE EL EXPEDIENTE SEA REALIZADO POR TRAMITACIÓN URGENTE dado que su celebración responde a una necesidad inaplazable y su adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 2021

EL CORONEL JEFE

Fausto Guillén Ruiz-Ayucar

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPFG-PKI  
Apellidos y Nombre: GUILLEN RUIZ-AYUCAR, FAUSTO  
Cargo: CORONEL JEFE JAE MANDO CANARIAS  
Fecha: 15/06/2021 15:37